

GP



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



6722 '19 OCT 10 P12:31

004482



CON ANEXOS

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1368/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG/187-16**, asignada al auditor comisionado el día 25 de noviembre de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rescate del espacio público en la esquina de Boulevard Marcelino García Barragán y Corregidora en la colonia Unidad Modelo en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-AD-187-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimación 1, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron una observación documental y dos físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A./767/2018**, de fecha 18 de julio de 2018. Además, se le solicita que remita a éste Órgano Interno de Control, la Estimación Finiquito con sus accesorios.

Ya que estas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa a éste oficio y que forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones que se describen en la cédula supra citada, en un **término no mayor de 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestar dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 08 de octubre de 2019

[Handwritten Signature]
MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-187-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/187-16 Asignada al auditor comisionado el día 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- MUN-PRO- AD-187-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rescate del espacio público en la esquina de Boulevard Marcelino García Barragán y Corregidora en la colonia Unidad Modelo del Municipio de Guadalajara".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 22 de noviembre de 2016 al 19 de febrero de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio \$ 22,349.69 pesos moneda nacional
-------------------------------	--	--

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, se informa que el anticipo no presenta observaciones y la **Estimación 01**, cuyo período de ejecución fue del día 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2016, presenta 02 observaciones físicas, por motivo de trabajos sobre estimados, en los siguientes conceptos:

1. 07. Murete de mampostería de tercera clase de 1.10 x 0.40 mt, con mortero de cemento – arena de río proporción de 1:5, incluye excavación para desplante y acarreo del material sobrante al banco de desperdicio. Encontrando una diferencia de 12.64 ml. Es la parte proporcional, ya que el muro se desplanto del nivel de la banquetta y no los 40 cm de profundidad que marca el generador.
2. 10. Suministro y colocación de empedrado de 15 cms de espesor asentado sobre una cama de material de banco, incluye suministro de materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Encontrando una diferencia de 37.96-m2 ya que no descontaron las áreas de los árboles en los cajetes

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en el artículo 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismo artículo que dice:

Artículo 105.

1. El supervisor será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
 2. Además, conjuntamente con el representante de la dependencia o entidad, participará ante él o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecutan las obras.
 3. Cumpliendo con las siguientes actividades:
 - I. Llevar la bitácora de la o las obras.
 - II. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y órdenes recibidas de la dependencia o entidad incluyendo con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
 - III. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción del contratista, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago.
 - IV. Corregir cualquier pago en exceso autorizado al contratista en la siguiente estimación.
- De las fracciones V a la IX...*

Tabla de observaciones de la Estimación 01

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-187-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/187-16 Asignada al auditor comisionado el día 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- MUN-PRO- AD-187-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rescate del espacio público en la esquina de Boulevard Marcelino García Barragán y Corregidora en la colonia Unidad Modelo del Municipio de Guadalajara".

07	Murete de mampostería de tercera clase de 1.10 x 0.40 mt, con mortero de cemento – arena de rio proporción de 1:5, incluye excavación para desplante y acarreo del material sobrante al banco de desperdicio.	ML	63.21	50.57	12.64	976.81	\$ 12,346.87
10	Suministro y colocación de empedrado de 15 cms de espesor asentado sobre una cama de material de banco, incluye suministro de materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	290.33	252.37	37.96	182.30	\$ 6,920.11
						Subtotal	\$ 19,266.98
						IVA 16%	\$ 3,082.71
						Total	\$ 22,349.69

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA, EN MAYO DE 2017:



Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones por escrito al servidor público facultado para que se le solicite por escrito al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado.

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones por escrito al servidor público facultado para que se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos

